

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: IESS-035-01-09

Página 1 de 3

Información de Trámite

| Nombre Trámite | SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGOS PARCIALES A UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES | |
|----------------|---|--|
| Institución | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | |
| Descripción | El trámite esta orientado a brindar facilidades de pago a los deudores que registren mora en el pago de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales, en estado de glosa y título de crédito hasta antes del sorteo a un secretario abogado externo. | |
| | Los acuerdos de pagos parciales serán considerados para efectos del certificado de cumplimiento de obligaciones en estado de trámite de pago, no causarán mora. | |
| | El incumplimiento de uno de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales. | |
| | | |

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los Empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación y cartera. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Tabla de amortización, en donde se pueden visualizar las fechas y el valor a pagar mensuales.
- Compromiso de pago entre el IESS y el deudor.
- Reporte / liquidación de obligaciones que se encuentran inmersas.
- Comprobante de pago de cuota inicial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

- 1. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea".
- Clave patronal: Obtenga previamente la clave personal y posteriormente ingresar a la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea".
- 3. Nombramiento de representante legal: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea". NOTA: Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), se validará los nombramientos o designaciones originales emitidos por la entidades reguladoras.
- Registro único de contribuyentes: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea".

Trámite ingresado por ventanilla y resuelto en proceso back: Trámite que se realiza de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

- 1. Cédula: Presente el documento original en ventanilla, no debe entregar copia.
- 2. Nombramiento de representante legal: Entregue copia de documento.
- 3. Registro único de contribuyentes: Entregue el número de RUC o presente el documento original, no debe entregar copia.
- 4. Solicitud de acuerdo de pagos parciales: entregue la solicitud. La suscripción del documento de forma





| Registro Único de Trámites y Regulaciones | | |
|---|---------------|--|
| Código de Trámite: IESS-035-01-09 | Página 2 de 3 | |

manuscrita es imprescindible que debe contener:

- Número del RUC
- Sucursal
- Razón social
- · Número patronal
- Nombre del representante legal
- Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
- Detalle de obligaciones patronales pendientes de pago.
- Plazo de pago (2 a 12 meses)
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono convencional y celular.

Requisitos Específicos:

Requisito Alternativo:

- 1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
- Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea".
- Presencial: Presente copia del documento.

Requisito Adicional:

1. Poder notarial: Aplica en caso que el trámite presencial sea realizado por una tercera persona. El ciudadano que realiza el trámite como tercero presentará original de su cédula y el poder notarial debidamente suscrito. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

Indicaciones:

Ingrese a la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleadores" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea",

link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recaudacion-cartera-empleador-web/app/index

- 1. Digite su número de cédula y clave patronal, sección 'Mora Patronal", 'seleccione 'Facilidad de pago', y dé clic en 'Acuerdo de Pagos Parciales'; y, el sistema validará automáticamente su información.
- 2. Si el proceso de validación de requisitos para suscribir el acuerdo de pagos parciales con un plazo de 02 a 12 meses es exitoso, dé clic en 'Siguiente' y seleccione la pestaña 'Detalle de obligaciones' donde se visualizarán las obligaciones patronales pendientes de pago (en mora) que ingresarán en el acuerdo de pagos parciales (se permite la descarga en PDF de esta información) y dé clic en 'Siguiente'.
- 3. Seleccione la pestaña 'Simulador de cuotas' donde se visualizará la tabla de amortización a plazos entre 02 y 12 meses, a nivel informativo; y, dé clic en 'Siguiente'.
- 4. Especificaciones a ingresar:
- Plazo: Plazo que el usuario desee cancelar entre 02 y 12 meses.
- Abono Inicial: Monto que el usuario desee abonar.
- 5. Seleccione la pestaña 'Documentos', registre una justificación, adjunte la documentación solicitada en el ítem **REQUISITOS**; y, dé clic en 'Siguiente'.
- 6. Seleccione la pestaña 'Aceptar acuerdo', se desplegará la solicitud de suscripción de acuerdo de pagos parciales, si está de acuerdo dé clic en 'Siguiente'.
- 7. Seleccione la pestaña 'Finalizar registro', se desplegará el resultado de la suscripción del acuerdo de pagos parciales, y puede descargar la solicitud de acuerdo de pagos y la tabla de amortización definitiva.

Trámite presencial





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: IESS-035-01-09

Página 3 de 3

Indicaciones:

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link:

https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true

- 2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
- 3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
- 4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
- 5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
- 6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Acuerdo pagos parciales máximo a 12 meses' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
- 7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
- 8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
- 9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516.
 Art. 144.
- Ley de Seguridad Social. Art. 72.
- Ley de Seguridad Social. Art. 89.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

